

Mendoza, 11 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132, 139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°650/19; y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2023-08701864- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita **LICITACIÓN PÚBLICA** para la **ADQUISICION DE TECLADOS Y MOUSE PARA LLAMADO DE CONCURSO DE ASPIRANTES PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA**

Que dicha contratación, autorizada por Resolución N°148/23 del Servicio Administrativo Financiero del MPF, se gestiona a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR), identificada con el número de proceso 10202-0064-LPU23.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 29/11/2023 se constató la presentación de 2 (dos) ofertas correspondientes a las firmas: JOSE RICARDO FERNANDEZ y RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO.

Que se verificó que el oferente JOSE RICARDO FERNANDEZ no adjuntó el documento de garantía de mantenimiento de oferta a su propuesta electrónica. Conforme lo regulado por el Art. 149 de la Ley 8706 y su Decreto Reglamentario N°1.000/2015, la omisión de presentación de Garantía de Oferta se considera un requisito esencial no subsanable en el procedimiento de contratación, por lo que su oferta será rechazada.

Que se constató que el oferente RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO adjuntó a su oferta electrónica documento de garantía de mantenimiento de oferta suficiente (orden 44); y que el mismo presentó el documento de mención en soporte papel.

Que el Lic. Juan Bersadon, Director de Informática del MPF y el Tec. Gabriel Güeico del mismo Departamento, informaron que las oferta BASE presentadas en Renglón N°1 y N°2 por RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO se ajustan técnicamente a lo solicitado en pliego; que el oferente no informa plazo de entrega; y que los productos poseen garantía de fábrica.

Que se solicitó mejora de oferta, en cumplimiento de lo previsto por el art. 132 inc. k) de la Ley N° 8.706, recibándose las respuestas mediante el Sistema COMPR.AR.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

Que posteriormente la Comisión de Pre-adjudicación, habiendo evaluado las actuaciones incorporadas y su adecuación a los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos, recomendó ADJUDICAR el Proceso n°10202-0064-LPU23 del Sistema COMPR.AR, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, a la firma RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO según Acta de Pre-adjudicación confeccionada.

Que Coordinación General del Ministerio Público Fiscal no presentó objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ADJUDICAR la presente Licitación Pública identificada con el número de Proceso **10202-0064- LPU23** del Sistema COMPR.AR, para la **ADQUISICION DE TECLADOS Y MOUSE PARA LLAMADO DE CONCURSO DE ASPIRANTES PARA EL MINISTERIO PUBLICO FISCAL EN EL POLO JUDICIAL MENDOZA**, a la firma de **RODRIGUEZ DANIEL GUSTAVO**, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal, según su **Oferta Base** de Orden 43, 44 y demás documentación obrante en autos, el **Renglón N°1** la cantidad de 100 (cien) unidades a un precio unitario de \$ **14.930,00 (PESOS: CATORCE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100)**; y el **Renglón N°2** la cantidad de 100 (cien) unidades a un precio unitario de \$ **7.080,00 (PESOS: SIETE MIL OCHENTA CON 00/100)**, siendo el monto total adjudicado de \$ **2.201.000,00 (PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CON 00/100)**.

II. RECHAZAR la Oferta Base presentada por la firma de **JOSE RICARDO FERNANDEZ** en **Renglón N°1 y N°2** por no adjuntar a su propuesta electrónica el Documento de Garantía de Mantenimiento de Oferta - Artículo N°17 inc. b) del Pliego de Condiciones Generales.

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de \$ **2.201.000,00 (PESOS: DOS MILLONES DOSCIENTOS UN MIL CON 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – Financiamiento 368 - FONDO DEPOSITOS JUDICIALES – CUC 131 - UGC P96007 – PRESUPUESTO 2023 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA**. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento del pago.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, a realizar los ajustes presupuestarios que resulten necesarios y a emitir la correspondiente Orden de Compra. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes

DI-2023-09429744-GDEMZA-MPF#PJUDICI.



Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

V. **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

